

San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2012.--

**DECRETO N° 1.288 /1 (MC).-
EXPEDIENTE N° 3752/110-A-2011.**

VISTO la presentación efectuada por la Presidenta de la Comisión Organizadora del "XII ENCUENTRO ARGENTINO DE PROFESORES DE DERECHO PENAL" y las "SEGUNDAS JORNADAS ARGENTINAS DE DERECHO PENAL", Dra. Alicia B. Freidenberg, D.N.I. N° 4.556.911, con domicilio en calle Lavalle N° 462, de esta ciudad, en representación de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a afrontar parte de los gastos que se realicen con motivo de la organización del citado evento que se llevará a cabo en nuestra ciudad, durante los días 27, 28 y 29 de junio de 2012.

Que el Encuentro de Profesores y las Jornadas es un foro de discusión de alto nivel científico y ambos están destinados a todos los docentes del país que forman parte de universidades extranjeras, argentinas nacionales y privadas y a todos los cultores del Derecho Penal y materias afines. El objetivo de estas reuniones es promover y difundir el estudio del Derecho Penal para ser llevadas a la práctica en el ámbito público y privado en donde tiene incidencia el Derecho Penal.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal, en la persona de la Dra. Alicia B. Freidenberg, D.N.I. N° 4.556.911, con domicilio en calle Lavalle N° 462, de esta ciudad, un subsidio por la suma de \$ 70.000.- (pesos setenta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Pago para atender el subsidio indicado, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta en el Art. 1° a la Jurisdicción 3,

2//

**Cont. DECRETO N° 1.288 /1 (MC).-
EXPEDIENTE N° 3752/110-A-2011.**

2//


Programa 12, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Ministerio de Coordinación, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517, del Presupuesto General vigente.



ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Coordinación, y firmado por la señora Secretaria de Estado Legal y Técnica.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GE


C.P.M. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE COORDINACION


Dra. SOFIA MASTROLORENZO
SECRETARIA DE ESTADO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO DE COORDINACION


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN